## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

**A : INTENDENTE MUNICIPAL**
**DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**
**FECHA : 30 DE AGOSTO DE 2021**
**REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 PARA LA REFACCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DEL B° LA AMISTAD DEL DISTRITO – ID N° 400849**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, inc. g) del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 "REFACCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DEL B° LA AMISTAD DEL DISTRITO, CON ID Nº 400849"**, siendo las 08:00 am, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) "...En los casos de Contratación Directa, avaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión..."

### 1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 26 de agosto de 2021, siendo las 09:00 horas, ocasión en la que se presentaron tres oferentes, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: **FREDYS FERNANDO AGUIAR GODOY**, con una oferta total de **Gs 36.970.000** (Guaraníes treinta y seis millones, novecientos setenta) y **MARIO NUÑEZ ROLON**, con una oferta total de **Gs 36.900.000** (Guaraníes treinta y seis millones, novecientos mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

### 2. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.

No se realizaron solicitudes ni aclaraciones.

### 3. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

| ITEM | OFERENTE | PRECIO DE OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | FREDYS FERNANDO AGUIAR GODOY | Gs 36.970.000 |
| 2 | MARIO NUÑEZ ROLON | Gs 36.900.000 |

Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, no se registró la necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los oferentes.

U.O.C.

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

## 4. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

## 5. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

| Nº | TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES | MARIO NUÑEZ ROLON | FREDYS FERNANDO AGUIAR GODOY |
|---|---|---|---|
| | | CUMPLE/NO CUMPLE | |
| 1 | Formulario de Oferta* | Cumple | No Cumple |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).* | Cumple | No Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta * | Cumple | No Cumple |
| 4 | Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.* | Cumple | No Cumple |
| 5 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.* | No Aplica | No Aplica |
| 6 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | No Aplica | No Aplica |

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **FREDYS FERNANDO AGUIAR GODOY, no ha acreditado** la pertinencia de la documentación básica acompañada, debido a que los mismos se encuentran sin foliatura y rubricación, por lo que **NO CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto no resultan analizable técnica y económicamente. En tanto que, el Oferente **MARIO NUÑEZ ROLON**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada como ser el Formulario de oferta junto con la Planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscriptos; así como la Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. De igual forma el oferente ha acreditado a satisfacción los documentos de identidad de los firmantes y la inscripción como contribuyentes, por lo que en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

### 6. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite agrupación de ofertas por contar con una única oferta comparable técnica y económicamente.

### 7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Examinados los precios unitarios y el global ofertados por el oferente **MARIO NUÑEZ ROLON** se discurre que no se registra diferencia entre los precios ofertados y los precios referenciales, ya sea superior al 20% o inferior al 10% con relación a los precios referenciales establecidos y difundidos por la Convocante, por lo que no procede elevar solicitud de composición de precios unitarios al oferente, al tiempo de concluir que los precios ofertados resultan aceptables.

### 8. MARGEN DE PREFERENCIA

Se omite la aplicación del Margen de Preferencia, debido a que se cuenta con una única oferta comparable.

### 9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se selecciona la única oferta comparable, a fin de someterla a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

| Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas | MARIO NUÑEZ ROLON |
|---|---|
| | CUMPLE/NO CUMPLE |
| Formulario de Oferta * | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple |
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | NA |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | Cumple |
| Certificado de cumplimiento tributario. | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple |
| Declaración Jurada de "Declaración de Miembros" | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.* | Cumple |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.* | Cumple |

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

| | |
|---|---|
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.* | NA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | NA |
| Visita Técnica Obligatoria | Cumple |
| **Capacidad Financiera** | |
| Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | Cumple |
| Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una linea de crédito al oferente. | Cumple |
| Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2018, 2019 y 2020. | Cumple |
| Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC). | NA |
| IVA General de los 6 (seis) meses (en caso de contribuyentes sólo del IVA General). | NA |
| Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal). | NA |
| **Experiencia General** | |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple |
| **Experiencia Especifica** | |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | Cumple |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. | Cumple |
| Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | NA |
| En el caso de contratos celebrados con el sector público regidos por la Ley 2051/03, acompañar los códigos de contratación respectivos. | NA |
| **Capacidad en materia de Personal** | |
| Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | Cumple |
| Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio | Cumple |
| Declaración Jurada de comprometerse a emplear en la obra personal domiciliado en Juan León Mallorquín como mínimo en un 70%. | Cumple |

Lic. Bios Larre Alarcon
Responsable de UOC

| Capacidad en Materia de Equipo | |
|---|---|
| Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | Cumple |
| Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | Cumple |
| Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | Cumple |
| En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | Cumple |

**Capacidad Legal:**

Verificada por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y conforme a la Resolución DNCP Nº 8497/2015, Art. 1, Inciso b); se constató que los sujetos individualizados más arriba, no forman parte del plantel de funcionarios de esta convocante que participe en cualquier etapa de la licitación, así también, se ha verificado que no figuran en la base de datos del SINARH, por cuanto no se hallan impedidos para presentar oferta y contratar con los sujetos de la Ley Nº 2051/03.

Por otra parte, el oferente **MARIO NUÑEZ ROLON,** ha realizado la visita técnica obligatoria fijada en el PBC.

**Capacidad Financiera:**

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

a) Coeficiente de Liquidez es superior a 1.
b) Coeficiente de Solvencia no excede 0,80.
c) Capital Operativo: el margen de activos líquidos es superior al 20% del valor de su oferta.

El oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.

**Experiencia:**

a) **General**

De la documentación de experiencia general presentada acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, por un valor suficiente demostrando el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

b) **Específica**

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

- Cuenta con experiencia en calidad de contratista en un (1) contrato durante los últimos diez (10) años en obras similares a las obras propuestas.

- Cuenta con experiencia mínima en contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada, ejecutados en el período desde el 2017 en adelante en las siguientes actividades clave: Refacción de Salón, en base a dos contratos presentados.

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

Según los contratos expuestos se ajusta al requerimiento del PBC en el sentido de acreditar experiencia en 1 contrato tanto en obras similares como en actividad clave "Refacción de salón". La sumatoria del valor de los contratos arrimados supera el 50% de la oferta presentada. Así también acompaña recepciones finales, certificados de cumplimiento. En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este criterio.

**Capacidad en Materia de Personal:**

En cuanto a este requerimiento el Comité de Evaluación de ofertas ha determinado que el oferente:

- Demuestra contar con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **a) Director de Obra**, con experiencia de más de 5 años a partir de la expedición del título universitario; **b) Jefe o Superintendente de obras**, con 5 años de experiencia en dicho cargo.
- Remite referencia de empresas que confirman un desempeño satisfactorio.
- Presenta Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el distrito de Tembiapora.

De lo expuesto surge que el oferente acredita la experiencia mínima requerida en el PBC para los cargos claves (5 años de experiencia para el Director y 3 años para el Jefe de Obras). Además, presenta compromiso de trabajos de los personales claves y declara compromiso de emplear el 70% de mano de obra local. Por todo lo referido surge que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

**Capacidad en Materia Equipos:**

En referencia a este criterio se ha verificado que el oferente:

- Acredita contar, mediante contratos de alquiler, de los siguientes equipos: Aplanadora, Retroexcavadora y Camión Tumba.
- Presenta constancia donde certifica que los equipos mínimos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.

En base a lo consignado surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

**10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

**11. CONCLUSIONES**

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **MARIO NUÑEZ ROLON**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Lic. Blas Larre Alarcon
Responsable de UOC

**12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCTORA D&M**, con RUC Nº **875812-3**, representado por Mario Núñez Rolón, con C.I. Nº 875.812, con una oferta económica de **Gs 36.900.000** (Guaraníes treinta y seis millones, novecientos mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 12/2021** que tiene por objeto la **REFACCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DEL Bº LA AMISTAD DEL DISTRITO, CON ID Nº 400849.-**

**ES DICTAMEN DE LA UOC.**

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

**LIC. BLAS LARRE ALARCON**
Responsable de UOC

**ANEXOS**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 "REFACCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DEL Bº LA AMISTAD DEL DISTRITO" CON ID Nº 400849.**

1. **Informe sobre personal**

**INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL**

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : | **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** |
| **DE** | : | **SECRETARIA GENERAL** |
| **FECHA** | : | **30 DE AGOSTO DE 2021** |
| **REF.** | : | **CD Nº 12/2021 "REFACCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DEL Bº LA AMISTAD DEL DISTRITO ", CON ID Nº 400849.** |

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que Mario Núñez Rolón, con C.I. Nº 875.812, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.

Atentamente.

**ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY**
Secretario General

2. **Análisis de precios ofertado**

| Ítem | Descripción del Bien | Precio unitario referencial | Precio unitario ofertado | % Incidencia |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Replanteo y marcación | 4.707 | 4.707 | 0,00 |
| 2 | Reposición de vidrio | 159.457 | 159.467 | -0,01 |
| 3 | Provisión y colocación de tejido de alambre (tipo Nº 4) para cada ventana con soporte metálico | 96.987 | 96.987 | 0,00 |
| 4 | Arreglo de Cielo raso de PVC | 63.963 | 63.963 | 0,00 |
| 5 | Pintura de pared interior y exterior | 19.314 | 19.314 | 0,00 |
| 6 | Instalación eléctrica (20 equipos de fluorescente tipo 1x40) | 173.800 | 173.800 | 0,00 |
| 7 | Pintura de piso y guarda obra (color a definir) | 18.055 | 18.055 | 0,00 |
| 8 | Pintura de aberturas y puertas | 37.360 | 37.360 | 0,00 |
| 9 | Pintura de desagüe pluvial | 27.241 | 27.241 | 0,00 |
| 10 | Cartel de Obras | 1.611.577 | 1.684.667 | -4,34 |
| 11 | Limpieza final | 7.310 | 7.310 | 0,00 |

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC